



Experiencia a la Vanguardia

G-0184/2024

México D.F., a 26 de Julio de 2024

Resolución por la que se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de metoprolol tartrato originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 26/07/2024, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor será al día siguiente de su publicación**, como se indica a continuación:

Producto: METOPROLOL TARTRATO

Fracción Arancelaria	2922.19.99 de la TIGIE, o por cualquier otra.
País de Origen	República de la India, independientemente del país de procedencia.
Tipo de Resolución	Resolución por la que se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria
Resolución de la Autoridad	<p>Se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria y se fijan los siguientes periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De examen el comprendido del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024. • De análisis el comprendido del 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2024. <p><u>La cuota compensatoria definitiva de 56.85%, continuará vigente mientras se tramita el presente procedimiento de examen de vigencia.</u></p> <p>Los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier persona que acredite tener interés jurídico en el resultado de este procedimiento de examen, contarán con un plazo de veintiocho días hábiles para acreditar su interés jurídico y presentar la respuesta al formulario establecido para tal efecto, así como los argumentos y las pruebas que consideren convenientes.</p>

Antecedentes	<ul style="list-style-type: none">• D.O.F 25/07/2014 Resolución final de la investigación antisubvención.• D.O.F 11/09/2018 Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias.• D.O.F 01/07/2019 Inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva• D.O.F 22/12/2020 Resolución Final del examen de vigencia
--------------	---

La presente publicación se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM para su consulta .

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

[LRV/CJVP/AJCQ](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.